

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4478 BARCELONA.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita concurso voluntario 10/2009 A, en el que se ha dictado con fecha treinta de enero de dos mil nueve auto declarando en estado de concurso a la entidad "Atri Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada", y mandando darle publicidad con los siguientes datos.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Solicitante: "Atri Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Dinamarca, número 5, nave 9 (polígono industrial Les Comes), Igualada.

Concursada: "Atri Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima".

Administrador/es concursal/es: Don José Ignasi Martí Aventin (Economista), con domicilio en Carretera de Sant Vicenç, número 31, de Sant Vicenç de Montalt; Don José Maria Marqués Villalonga, (abogado), domiciliado en Carrer Provença, 280, 2.º, 1.ª de Barcelona; y "Cambium Promoland, Sociedad Limitada" (acreedor), con domicilio en avenida Egara, número 91, local 8, de Sant Quirze del Vallés.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Exámen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el exámen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 2 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090008915-1